FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGRICULTURA URBANA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS**

NOMBRE PROPONENTE	**Dirección y Gestión de Proyectos SAS**	**CONSORCIADO 1:**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	0%
		CONSORCIADO 2:		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	0%
		CONSORCIADO 3:		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**	0%

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**$ 358.893.400**	**PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV 2024 SOLICITADO:**	**100%**	**276,07**

REQUISITO EXPERIENCIA GENERAL(S):	Los proponentes deben acreditar experiencia con **máximo TRES (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados** (en caso de que el contrato sea objeto de liquidación), antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior **al 100% del presupuesto oficial**. Los salarios mínimos de cada certificación se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de terminación del contrato y se liquidarán con base en el SMMLV de su fecha de expedición. Los objetos o actividades de los contratos relacionados deben estar relacionado con **mínimo TRES** de los siguientes códigos UNSPSC, que se encuentren reportados en el RUP:
REQUISITO EXPERIENCIA CRITERIO DIFERENCIAL	Los proponentes deben acreditar experiencia con **máximo CUATRO (4)** contratos ejecutados, terminados y liquidados (en caso de que el contrato sea objeto de liquidación), antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior **al 100% del presupuesto oficial**. Los salarios mínimos de cada certificación se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de terminación del contrato y se liquidarán con base en el SMMLV de su fecha de expedición. Los objetos o actividades de los contratos relacionados deben estar relacionado con **mínimo TRES** de los siguientes códigos UNSPSC, que se encuentren reportados en el RUP:

CÓDIGOS UNSPSC RUP SOLICITADOS	**70111700**	**77101600**	**77101700**	**80101600**	**86101500**	**86101700**	**86111600**								

EXPERIENCIA GENERAL

No.	NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	# PAGINA DEL RUP (PDF) DONDE SE ENCUENTRA EL CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE (Nombre de la entidad con la cual suscribió la experiencia ante la Cámara de Comercio.)	OBJETO DEL CONTRATO (Indique tal como aparece en la certificación y/o acta de liquidación, y/o acta de terminación)	NOMBRE DEL ARCHIVO SOPORTE APORTADO PARA VALIDAR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. (Certificaciones, Contratos, Acta de Liquidacion y/o Facturas y/o cualquier otro documento que considere necesario)	CODIGOS CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	% PARTICIPACION EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
1	74	36	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	Prestar los servicios para realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la gestión social en la divulgación y promoción para implementación de acciones que fomenten la agricultura urbana e implementando un proyecto ciudadano de educación ambiental en la localidad de Engativá	Acta de Liquidacion	**771016 771017 801016**	Dirección y Gestión de Proyectos SAS	40%	**1.010,63**	**404,25**
EXPERIENCIA ESPECIFICA										
2	76	37	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	Adelantar acciones integrales para el fomento y la recuperación ambiental de la localidad de Usme a través de la implementación de los componentes de jardinería, implementación de muros verdes, siembra y mantenimiento de individuos arbóreos y la restauración ecológica	Acta de Liquidacion	**771016 771017 801016**	Dirección y Gestión de Proyectos SAS	60%	**953,02**	**571,81**
VALOR SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS PARA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE:										**976,06**

IMPORTANTE:

1. Para acreditar la experiencia el oferente deberá adjuntar el soporte de las Actas de Liquidación y/o Certificaciones, y adicional cualquier otro documento por medio del cual se soporte el cumplimiento de las condiciones de experiencia solicitadas en el Proceso.

2. En caso de encontrar diferencias entre los valores reportados en el Formato y los registrados en el RUP, la Entidad SOLAMENTE tendrá en cuenta este último.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**Dirección y Gestión de Proyectos SAS**



Experiencia Aportada No. 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

Entre los suscritos, **ANGELA MARIA MORENO TORRES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.077.969.807 de Villeta Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa Local de Engativá, de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante Decreto No. 107 del 08 de Abril de 2020 y Acta de posesión No. 109 del 17 de Abril de 2020, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar que le permite el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, el cual, respecto de la delegación de funciones se fundamentó en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Capitulo IV y V del Decreto Ley 1421 de 1993, articulo 12 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 así como en la parte presupuestal en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, todos ellos de conformidad con la Constitución Política, y demás normas concordantes y complementarias vigentes, quien para efectos de este documento se designará como **LA ALCALDIA LOCAL**, de una parte, y por la otra, **CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL**, Persona Jurídica de Derecho Privado, con Nit. No. 901.551.788-7, Representada Legalmente por **LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.022.341.934 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar Contrato No ***389 de 2021,*** suscrito por las partes el día 29 de diciembre de 2021 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DELCONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA AGRICULTURA URBANA E IMPLEMENTANDO UN PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (7) meses.
FECHA ACTA DE INICIO	14 de febrero de 2022
PRÓRROGA No. 1	N/A
PRÓRROGA No.2	N/A
SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13 de septiembre de 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	1221	**29 de diciembre de 2021**	**$1.018.246.192**
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A	N/A
ADICIONES	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$1.018.246.192**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$1.010.637.014
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA GENERADO POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL AREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ			$832.710.949
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$177.926.065
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ			**$**7.609.178

**** Según Estado (s) de Cuenta No. (s) 3000317546 de mayo de 2022, 3000448835 de junio de 2022, 3000664020 de agosto de 2022, 3000664021 de agosto de 2022, 3000676529 de agosto de 2022, 3000769069 de septiembre de 2022, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Engativá el cual hace parte integral de la presente Liquidación*.**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. **389** del **2021** del 29 de diciembre de 2021, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

Se designó mediante radicado No. 20236020014213, a los profesionales Nora Cecilia Pérez y Diana Andrea Cabrera Tibaquirá del área de Planeación y Esteban Mauricio Álvarez Osorio del área de Ambiente del Fondo de Desarrollo Local de Engativá – FDLE, para realizar apoyo al trámite de liquidación del presente contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

La supervisora certifica que el Contratista CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL, identificado con NIT. No. 901.551.788-7, quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios No. 389 de 2021, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor final del contrato fue por: **MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.018.246.192),** y el valor ejecutado correspondió a la suma de **MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($1.010.637.014) M/CTE**, del cual se ha cancelado al contratista el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($832.710.949)**, quedando un saldo el cual **SE ORDENA PAGAR** a favor de contratista como último pago contra liquidación por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($177.926.065)**, y un saldo sin ejecutar el cual **SE ORDENA LIBERAR** a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.609.178).**

8. OBSERVACIONES:

Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes situaciones que dan paso a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.609.178)** con IVA incluido.

1. En atención al otrosí No. 1 suscrito con fecha de 31 de agosto de 2022, mediante el cual se modificaron las cantidades requeridas de algunos ítems dispuestos para la ejecución del componente 1596, dejando constancia de que se hizo entrega de los elementos cumpliendo con las características técnicas dispuestas en los documentos contractuales, de lo cual resultó una diferencia entre el valor inicial del contrato y el valor posterior a la modificación, siendo esta de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($336.195)**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

Valor inicial contrato	$ 1.018.246.192
Valor contrato post modificación.	$ 1.017.909.997
Diferencia	**$ 336.195**

2. Tomando en cuenta los ítems dispuestos en la oferta económica para la ejecución conjunta de los componentes 1596 y 1602 y tomando en cuenta las situaciones expuestas más adelante, se libera el recurso por valor de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($190.400).**

ELEMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PARA LIBERAR	VALOR IVA PARA LIBERAR	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Dispensador de gel antibacterial	Dispensador automático con sensor de gel, Capacidad de 250 ml. Material Acero Inoxidable.	4	unidad	$100.000	$400.000	$300.000	**$ 100.000**	**$19.000**	75%	Se descuenta el recurso correspondiente valor de Un (1) dispensador, no reitegrado al FDLE
20 Sillas plásticas sin brazos.	20 Sillas plásticas sin brazos.	20	unidad	$60.000	$1.200.000	$1.140.000	**$ 60.000**	**$11.400**	95%	Se descuenta el recurso correspondiente valor de Una (1) silla sin brazos, no reitegrada al FDLE
						TOTAL	**$**	**190.400**		

3. Dentro de la ejecución del proyecto 1596 *"DESARROLLO SOSTENIBLE Y PARTICIPACIÓN SOCIAL*"; se llevaron a cabo las acciones de cumplimiento para la realización de las actividades dispuestas en los documentos del proceso, sin embargo y tomando en cuenta las situaciones expuestas más adelante, se libera recurso del componente por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.590.852).**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

ELEMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PARA LIBERAR	VALOR IVA PARA LIBERAR	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Kit	Kit de Inicio para cada participante.una agenda pasta dura argollada, 21,4 cm x 28cm, 112 páginas en papel ecologico, con 4 separadores en propalcote, impresos a dos tintas alusivos a tips de agricultura urbana. Un esfero negro, un lápiz, borrador, tajalápiz, resaltador, tula y una USB de 16 gigas	100	unidad	$42.200	$4.220.000	$4.177.800	**$ 42.200**	**$ 8.018**	99%	Se libera el recurso correspondiente a 1 kit de inicio no entregado, ni reintegrado al FDLE
Semillas	Semillas (1 paquete con 70 semillas) de plantas apropiadas para huertos urbanos y para el clima de Bogotá	150	unidad	$24.500,33	$3.675.050	$3.675.000	**$ 50**	**$ 10**	99,99%	El recurso a liberar, resulta de la diferencia de decimales en el valor unitario del elemento.
Refrigerio	Refrigerio para que el usuario lo lleve debidamente empacado y debe contener : sándwich de jamón y queso), bebida (jugo en caja), fruta entera y un dulce o caramelo). "El refrigerio que se entregue a los participantes debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vita útil mínima y transporte del mismo - Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano".	1000	unidad	$7.800	$7.800.000	$7.651.800	**$ 148.200**	**$ 28.158**	98%	Se libera el recurso correspondiente a 19 refrigerios, no entregados debido a la no asistencia de algunos de los beneficiarios dentro del proceso de formación del componente 1596.
Certificados	Certificados: Elaboración y entrega de diplomas, en papel propalcote, con logos de la Alcaldia Local de Engativa ,una tinta, tamaño 34 x 24.5 cm.	100	unidad	$6.600	$660.000	$633.600	**$ 26.400**	**$ 5.016**	96%	Se libera el recurso correspondiente a Cuatro (4) certificados, correspondientes al número de personas que no culminaron el proceso de formación, los cuales no fueron reitegrados al FDLE.
Envases de vidrio oscuro	Envases de vidrio oscuros con tapa hermética para conservación de semillas de mínimo 500 ml	100	unidad	$6.200	$620.000	$0	**$ 620.000**	**$ 117.800**	0%	Se libera recurso dado que dentro del desarrollo del proceso no fue necesario emplear los elementos y las cantidades para la ejecución del proyecto 1596.
Rótulos para envases con etiquetas	Rótulos para envases con etiquetas para consignación de información básica de identificación y registro de cada especie.	200	unidad	$2.500	$500.000	$0	**$ 500.000**	**$ 95.000**	0%	Se libera recurso dado que dentro del desarrollo del proceso no fue necesario emplear los elementos y las cantidades para la ejecución del proyecto 1596.
						TOTAL	**$**	**1.590.852**		

4. Dentro de la ejecución del proyecto 1602 *"PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA GESTION DEL CAMBIO CLIMÁTICO':*"; se llevaron a cabo las acciones de cumplimiento para la realización de las

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

actividades dispuestas en los documentos del proceso, sin embargo y tomando en cuenta las situaciones expuestas más adelante, se libera recurso del componente por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($5.491.731)**

ELEMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PARA LIBERAR	VALOR IVA PARA LIBERAR	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
lienzos de tela	lienzos de tela Tela blanca para el lienzo memoria de 2x3 mts que se elaborará un mural. La tela puede ser de lino, algodón, o una sintética. Tela de grano grueso. (20 por jornada)	10	Unidad	$71.400	$714.000	$0	**$ 714.000**	**$135.660**	0%	Se libera el recurso dado que en la ejecución del componente 1602, no fueron requeridos los elementos. Dejando claridad que las actividades dispuestas en los documentos contractuales del proceso se ejecutaron adecuada y correctamente, empleando para ello los elementos suficientes y necesarios.
tarros de vinilo	Pintura vinilo por galón (3,78 L) de colores blanco, azul negro, rojo, amarillo, negro, rosado, morado, verde. Por jornada	90	Unidad	$16.600	$1.494.000	$0	**$ 1.494.000**	**$283.860**	0%	
Pinceles nylon	Pinceles nylon pelo pintura, mango de madera, surtido #2, #4, #6, #12	200	Unidad	$10.100	$2.020.000	$0	**$ 2.020.000**	**$383.800**	0%	
Binoculares	Diámetro del objetivo: Entre 25mm y 50 mm Aumentos de zoom:Entre 8x y 10x Lente óptica: Recubierta para aumentar el brillo. Campo de visión: 78m a 1000m. Cuerpo de metal Xcubierto por toma, antideslizante y duradero.	100	unidad	$239.700	$23.970.000	$23.730.300	**$ 239.700**	**$45.543**	99%	Se libera el recurso correspondiente a Un (1) bonoculares no entregado a beneficiario, ni reintegrado al FDLE
Estuche de Binoculares	Estuche de transporte de binoculares, Color: Negro Material: Características: Con cierre en velcro y correa de hombro	100	unidad	$114.200	$11.420.000	$11.305.800	**$ 114.200**	**$21.698**	99%	Se libera el recurso correspondiente a Un (1) estuche no entregado a beneficiario, ni reintegrado al FDLE
Certificados	Certificados: Elaboración y entrega de diplomas, en papel propalcote logotipos Alusivos al Buen Trato y con logos de la Alcaldia Local de Engativa ,una tinta, tamaño 34 x 24.5 cm.	100	unidad	$6.600	$660.000	$627.000	**$ 33.000**	**$6.270**	95%	Se libera el recurso correspondiente a Cinco (5) certificados, correspondientes al número de personas que no culminaron el proceso de formación, los cuales no fueron reitegrados al FDLE.
						TOTAL	**$**	**5.491.731**		

Para un total de:

RUBRO	ELEMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
1596-1602	Dispensador de gel antibacterial	Dispensador automático con sensor de gel, Capacidad de 250 ml. Material Acero Inoxidable.	$ 119.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

1596-1602	20 Sillas plásticas sin brazos.	20 Sillas plásticas sin brazos.	$ 71.400
1596	Kit	Kit de Inicio para cada participante. una agenda pasta dura argollada, 21,4 cm x 28cm, 112 páginas en papel ecologico, con 4 separadores en propalcote, impresos a dos tinta alusivos a tips de agricultura urbana. Un esfero negro, un lápiz, borrador, tajalápiz, resaltador, tula y una USB de 16 gigas	$ 50.218
1596	Semillas	Semillas (1 paquete con 70 semillas) de plantas apropiadas para huertos urbanos y para el clima de Bogotá	$ 60
1596	Refrigerio	Refrigerio para que el usuario lo lleve debidamente empacado y debe contener : sándwich de jamón y queso), bebida (jugo en caja), fruta entera y un dulce o caramelo). "El refrigerio que se entregue a los participantes debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vita útil mínima y transporte del mismo - Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano".	$ 176.358
1596	Certificados	Certificados: Elaboración y entrega de diplomas, en papel propalcote, con logos de la	$ 31.416

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

		Alcaldia Local de Engativá una tinta, tamaño 34 x 24.5 cm.	
1596	Envases de vidrio oscuro	Envases de vidrio oscuros con tapa hermética para conservación de semillas de mínimo 500 ml	$ 737.800
1596	Rótulos para envases con etiquetas	Rótulos para envases con etiquetas para consignación de información básica de identificación y registro de cada especie.	$ 595.000
1602	lienzos de tela	lienzos de tela Tela blanca para el lienzo memoria de 2x3 mts que se elaborará un mural. La tela puede ser de lino, algodón, o una sintética. Tela de grano grueso. (20 por jornada)	$ 849.660
1602	tarros de vinilo	Pintura vinilo por galón (3,78 L) de colores blanco, azul negro, rojo, amarillo, negro, rosado, morado, verde. Por jornada	$ 1.777.860
1602	Pinceles nylon	Pinceles nylon pelo pintura, mango de madera, surtido #2, #4, #6, #12	$ 2.403.800
1602	Binoculares	Diámetro del objetivo: Entre 25mm y 50 mm Aumentos de zoom: Entre 8x y 10x Lente óptica: Recubierta para aumentar el brillo. Campo de visión: 78m a 1000m. Cuerpo de metal X cubierto por toma, antideslizante y duradero.	$ 285.243
1602	Estuche de Binoculares	Estuche de transporte de binoculares, Color: Negro Material: Características: Con cierre en velcro y correa de hombro	$ 135.898
1602	Certificados	Certificados: Elaboración y entrega de diplomas, en papel propalcote logotipos Alusivos al Buen Trato y con logos de la Alcaldía Local de Engativá, una	$ 39.270

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, Y CONSORCIO EDUCACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT. 901.551.788-7

		tinta, tamaño 34 x 24.5 cm.	
Diferencia entre el valor inicial del contrato y el valor posterior a la modificación			$ 336.195
TOTAL			**$ 7.609.178**

Por lo anterior, **SE ORDENA LIBERAR** a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.609.178) con IVA incluido.**

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA,**
ANGELA MARIA MORENO TORRES Alcaldesa Local de Engativá	**LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ** Representante Legal
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	
ÁNGELA MARIA MORENO TORRES Alcaldesa Local de Engativá	

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo.Bo***
Tramitado y proyectado por	*Nora Cecilia Pérez* *Esteban Mauricio Alvarez Osorio*	
Revisó Dirección Supervisión	*Diana Andrea Cabrera Tibaquirá* *Juan Pablo Chaves Rodríguez*	
Reviso Abogado Dirección de Contratación	*Jose Luis Mendieta Paredes*	
Reviso y aprobó Responsable Contratos	*Ricardo García Alvarado*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Local de Engativá.		

SIPSE No. 40786

FORMATO
FORMATOS DOCUMENTOS CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, FUNDACION ECODES, NIT. 900.359.095-6, domiciliados en Bogotá D.C., constituida mediante Acta del 25 de marzo de 2010 de Asamblea Constitutiva, representada en éste acto por Leidy Carolina Cristancho Marquez, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1022341934 de Bogotá, quien obra en su carácter de representante legal, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS. NIT. 901.352.122-9, domiciliada en Bogotá D.C., constituida mediante Documento Privado no. sinnum de Asamblea de Accionistas del 27 de diciembre de 2019, representada en este acto por Michael Oswaldo Sandoval Salinas, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1030587274 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante legal, con amplias atribuciones y, IMPULSAR FUNDACION SOCIAL, NIT 900.164.390-6, domiciliada en Bogotá D.C., constituida mediante Acta No. 0000001 del 7 de noviembre de 2006 de la asamblea de fundadores, representada en este acto por Carlos Yecid Jiménez Aranguren, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 4284642 de San Luis de Palenque, quien obra en su carácter de Representante legal, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre FUNDACION ECODES (Participación del 40%) y DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS (Participación del 40%) e IMPULSAR FUNDACION SOCIAL (Participación del 20%), el cual tendrá como nombre CONSORCIO EDUCACION AMBIENTAL para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de Licitación Pública **FDLE-LP-389-2021**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA AGRICULTURA URBANA E IMPLEMENTANDO UN PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. QUINTA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.-DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: FUNDACION ECODES en la Ac 43 Sur No. 82 C 07, DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS

SAS, en la Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503 e IMPULSAR FUNDACIO SOCIAL en la Carrera 81D No. 25D – 36 Oficina 203. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ,** puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a Michael Oswaldo Sandoval Salinas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.587.274 de Bogotá como representante del mismo. Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS

FUNDACION ECODES
NIT. 900.359.095-6
R.L. Leidy Carolina Cristancho Marquez
C.C.No. 1.022.341.934 de Bogotá

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
NIT. 901.352.122-9
R.L. Michael Oswaldo Sandoval Salinas
C.C. No. 1.030.587.274 de Bogotá

IMPULSAR FUNDACION SOCIAL
NIT. 900.164.390-5
R.L. Carlos Yecid Jimenez Aranguren
C.C.No. 4.284.642 de San Luis de Palenque

Acepto designación:

Leidy Carolina Cristancho Marquez
C.C. No. 1.022.341.934 de Bogotá
R.L. CONSORCIO EDUCACION AMBIENTAL

FORMATO
FORMATOS DOCUMENTOS CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, FUNDACION ECODES, NIT. 900.359.095-6, domiciliados en Bogotá D.C., constituida mediante Acta del 25 de marzo de 2010 de Asamblea Constitutiva, representada en éste acto por Leidy Carolina Cristancho Marquez, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1022341934 de Bogotá, quien obra en su carácter de representante legal, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS. NIT. 901.352.122-9, domiciliada en Bogotá D.C., constituida mediante Documento Privado no. sinnum de Asamblea de Accionistas del 27 de diciembre de 2019, representada en este acto por Michael Oswaldo Sandoval Salinas, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1030587274 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante legal, con amplias atribuciones y, IMPULSAR FUNDACION SOCIAL, NIT 900.164.390-6, domiciliada en Bogotá D.C., constituida mediante Acta No. 0000001 del 7 de noviembre de 2006 de la asamblea de fundadores, representada en este acto por Carlos Yecid Jiménez Aranguren, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 4284642 de San Luis de Palenque, quien obra en su carácter de Representante legal, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre FUNDACION ECODES (Participación del 40%) y DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS (Participación del 40%) e IMPULSAR FUNDACION SOCIAL (Participación del 20%), el cual tendrá como nombre CONSORCIO EDUCACION AMBIENTAL para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de Licitación Pública **FDLE-LP-389-2021**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA AGRICULTURA URBANA E IMPLEMENTANDO UN PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. QUINTA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.-DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: FUNDACION ECODES en la Ac 43 Sur No. 82 C 07, DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS

SAS, en la Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503 e IMPULSAR FUNDACIO SOCIAL en la Carrera 81D No. 25D – 36 Oficina 203. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ,** puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a Michael Oswaldo Sandoval Salinas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.587.274 de Bogotá como representante del mismo. Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS

FUNDACION ECODES
NIT. 900.359.095-6
R.L. Leidy Carolina Cristancho Marquez
C.C.No. 1.022.341.934 de Bogotá

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
NIT. 901.352.122-9
R.L. Michael Oswaldo Sandoval Salinas
C.C. No. 1.030.587.274 de Bogotá

IMPULSAR FUNDACION SOCIAL
NIT. 900.164.390-5
R.L. Carlos Yecid Jimenez Aranguren
C.C.No. 4.284.642 de San Luis de Palenque

Acepto designación:

Leidy Carolina Cristancho Marquez
C.C. No. 1.022.341.934 de Bogotá
R.L. CONSORCIO EDUCACION AMBIENTAL

Experiencia Aportada No. 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 430 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE USME CON NIT 899.999.061-9, Y CONSORCIO DE RESTAURACION ECOLOGICA NIT 901.552.242-2

Entre los suscritos, **DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 7.143.271, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE USME (E)**, de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante **DECRETO DE NOMBRAMIENTO No 329 DE JULIO 27 DE 2023 Y ACTA DE POSESIÓN No 338 DE AGOSTO 1 DE 2023**, quien actúa en nombre de la **ALCALDIA LOCAL DE USME,** en virtud de la delegación de capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Resolución y con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **LA ALCALDIA LOCAL DE USME** de una parte, y por la otra, **CONSORCIO DE RESTAURACION ECOLOGICA**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No 901.552.242-2, Representada Legalmente por **MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 1.030.587.274** de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el CONTRATO **N°. 430 de 2021,** suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2021 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DELCONTRATO:

"ADELANTAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL FOMENTO Y LA RECUPERACION AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE USME A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DE JARDINERIA, IMPLEMENTACION DE MUROS VERDES, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESTAURACION ECOLOGICA DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (6) Meses
FECHA ACTA DE INICIO	Veintidós (22) de febrero de 2022
PRÓRROGA No. 1	2 Meses y 16 Días
PRÓRROGA No.2	2 meses
SUSPENSIÓN	1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Seis (6) de febrero de 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	**1212**	**31 Diciembre de 2021**	$ 737.042.400
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA	**(N/A)**	**(N/A)**	-
ADICIONES	**1764**	**04 Noviembre 2022**	$ 368.467.700
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 1.105.510.100
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 1.105.510.100

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 430 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE USME CON NIT 899.999.061-9, Y CONSORCIO DE RESTAURACION ECOLOGICA NIT 901.552.242-2

VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME.	$ 979.352.250
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 126.157.850
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ALCALDIA LOCAL DE USME.	$ 0

Según Estado (s) de Cuenta de 9 agosto de 2023, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de USME el (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación.

PAGOS

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 1 – 3000563956	26-jul-22	12.518.800
Segunda orden de pago No. 2 – 3000563957	26-jul-22	24.395.000
Tercera orden de pago No. 3 – 3000863330	26-oct-22	30.821.000
Cuarta orden de pago No. 4 – 3001034596	19-dic-22	93.562.700
Quinta orden de pago No. 5 – 3000095420	22-feb-23	89.603.100
Sexta orden de pago No. 6 – 3000095421	22-feb-23	200.455.500
Séptima orden de pago No. 7 – 3000095422	22-feb-23	188.912.500
Octava orden de pago No. 8 - 3000329309	23-may-23	66.775.000
Novena orden de pago No. 9 – 3000329311	23-may-23	184.233.850
Decima orden de pago No. 10 – 3000329313	23-may-23	54.076.000
Decimoprimera orden de pago No. 11 – 3000501462	25-jul-23	33.998.800

VALORES A LIBERAR

- N/A

POLIZAS

Póliza No 11-44-101179795
Fecha de aprobación: 08/02/2023
Cumplimiento Desde: 03/01/2022 Hasta 26/07/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Desde: 03/01/2022 Hasta 26/02/2026
Calidad del Servicio Desde: 03/01/2022 Hasta 26/01/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Desde: 03/01/2022 Hasta 26/01/2024

Póliza No 11-40-101045197
Fecha de aprobación: 08/02/2023
Predios labores y operaciones Desde: 03/01/2022 Hasta 26/02/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 430 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE USME CON NIT 899.999.061-9, Y CONSORCIO DE RESTAURACION ECOLOGICA NIT 901.552.242-2

Contratista y subcontratistas Desde: 03/01/2022 Hasta 26/02/2023
Vehículos propios y no propios Desde: 03/01/2022 Hasta 26/02/2023

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación De Servicios **No. 430 de 2021 LP (64352)**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que el Contratista CONSORCIO DE RESTAURACION ECOLOGICA, identificado (a) con Nit No. 901.552.242-2, quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios No. **430 de 2021 LP (64352)**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTÓ EN UN 100% Y SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE CIENTO VENTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 126.157.850).

8. OBSERVACIONES:

- Se deja salvedad que "**las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para el Fondo de Desarrollo Local de Usme",** en caso de existir reclamaciones por mayores valores descontados por concepto de retenciones.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., el 14 de agosto de 2023

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	EL (LA) CONTRATISTA,
JHONNATAN ALFONSO CARDENAS GONZALEZ	CONSORCIO DE RESTAURACION ECOLOGICA

ALCALDIA LOCAL DE USME

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
ALCALDE LOCAL DE USME (E)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 430 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE USME CON NIT 899.999.061-9, Y CONSORCIO DE RESTAURACION ECOLOGICA NIT 901.552.242-2

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo.Bo***
Tramitado y proyectado - Profesional de Apoyo a la Supervisión	*Jhonnatan Alfonso Cardenas Gonzalez*	
Reviso y aprobó - Coordinadora Oficina de Planeación	*María Angélica Gamboa*	
Reviso y aprobó - Asesor de Planeación	*Jack Cristopher Reina Rodríguez*	
Reviso – Profesional Obligaciones por Pagar	*Carolina Rodríguez*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE USME (E)		

SIPSE No. 64352

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Calle 137B SUR No.14 - 24
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-018-2021, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: ADELANTAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL FOMENTO Y LA RECUPERACION AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE USME A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DE JARDINERIA, IMPLEMENTACION DE MUROS VERDES, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESTAURACION ECOLOGICA

Estimados señores:

Los suscritos, LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ y MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de FUNDACION ECODES y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Nit	Compromiso (%) (1)
FUNDACION ECODES	900.359.095-6	40%
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	901.352.122-9	60%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio Restauración Ecológica.

3. El objeto del Consorcio es presentar propuesta para la Licitación Pública No. LP-018-2021 cuyo objeto ADELANTAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL FOMENTO Y LA RECUPERACION AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE USME A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DE JARDINERIA, IMPLEMENTACION DE MUROS VERDES, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESTAURACION ECOLOGICA.

4. La duración del Consorcio es dos (2) años.

5. El representante del Consorcio es MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, identificado con la C. C. No. 1.030.587.274 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El señor[a] es MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, identificado con la C. C. No. 1.030.587.274 de Bogotá acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio Consorcio Restauración Ecológica.

7. Para todos los efectos ante EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: FUNDACION ECODES en la Ac 43 Sur No. 82 C 07, DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS, en la Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503.

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503
Dirección electrónica	gestionproyectosas@gmail.com
Teléfono	3194646222
Telefax	No aplica
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

FUNDACION ECODES
NIT. 900.359.095-6
R.L. Leidy Carolina Cristancho Marquez
C.C.No. 1.022.341.934 de Bogotá
Ac 43 Sur No. 82 C 07
312 5693475

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS
NIT. 901.352.122-9
R.L. Michael Oswaldo Sandoval Salinas
C.C. No. 1.030.587.274 de Bogotá
Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503
3194646222

Acepto designación:

Michael Oswaldo Sandoval Salinas
C.C. No. 1.030.587.274 de Bogotá
R.L. CONSORCIO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Calle 137B SUR No.14 - 24
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-018-2021, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: ADELANTAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL FOMENTO Y LA RECUPERACION AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE USME A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DE JARDINERIA, IMPLEMENTACION DE MUROS VERDES, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESTAURACION ECOLOGICA

Estimados señores:

Los suscritos, LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ y MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de FUNDACION ECODES y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Nit	Compromiso (%) (1)
FUNDACION ECODES	900.359.095-6	40%
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	901.352.122-9	60%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio Restauración Ecológica.
3. El objeto del Consorcio es presentar propuesta para la Licitación Pública No. LP-018-2021 cuyo objeto ADELANTAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL FOMENTO Y LA RECUPERACION AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE USME A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DE JARDINERIA, IMPLEMENTACION DE MUROS VERDES, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESTAURACION ECOLOGICA.
4. La duración del Consorcio es dos (2) años.
5. El representante del Consorcio es MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, identificado con la C. C. No. 1.030.587.274 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El señor[a] es MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, identificado con la C. C. No. 1.030.587.274 de Bogotá acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio Consorcio Restauración Ecológica.
7. Para todos los efectos ante EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: FUNDACION ECODES en la Ac 43 Sur No. 82 C 07, DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS, en la Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503.

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503
Dirección electrónica	gestionproyectosas@gmail.com
Teléfono	3194646222
Telefax	No aplica
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

FUNDACION ECODES
NIT. 900.359.095-6
R.L. Leidy Carolina Cristancho Marquez
C.C.No. 1.022.341.934 de Bogotá
Ac 43 Sur No. 82 C 07
312 5693475

DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS
NIT. 901.352.122-9
R.L. Michael Oswaldo Sandoval Salinas
C.C. No. 1.030.587.274 de Bogotá
Calle 51 Sur 88 I 26 TO 2 OF 503
3194646222

Acepto designación:

Michael Oswaldo Sandoval Salinas
C.C. No. 1.030.587.274 de Bogotá
R.L. CONSORCIO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA